

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 12 MAR 2021

Ref: Proceso DIVISORIO promovido por CLARA INES FALLA DE RODRIGUEZ contra HERNANDO FERNEY MARIN RODRIGUEZ. Rad. 2000-00365-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y surtidas las publicaciones de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE CLARA INES FALLA, se procede a designar como curador ad-litem al Dr. FABER CHAVARRO LUGO, quien es abogado en ejercicio (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.). Comuníquese.

Se requiere a la parte actora, para que gestione y agilice la aceptación y posesión de alguno de los curadores nombrados, con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB